



# Asociación Mexicana de Distribuidores de Energéticos, A.C.

## CARTA ABIERTA

**LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.-** PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
**ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA.-** SECRETARIA DE ENERGÍA.  
**MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.-** SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.  
**LIC. RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ.-** JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
**LIC. SANTIAGO NIETO CASTILLO.-** TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SHCP.  
**ING. LEOPOLDO VICENTE MELCHI GARCÍA.-** COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.  
**DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO.-** FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
**LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.-** SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.  
**GRAL. DR. LUIS RODRIGUEZ BUCIO.-** COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL.  
**DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.-** SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.  
**ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA.-** DIRECTOR GENERAL DE PETROLEOS MEXICANOS.

SR. PRESIDENTE el Gobierno que usted encabeza ha sostenido desde el inicio de su gestión, que atacaría firmemente la corrupción, tomando medidas contra el robo y venta clandestina de diésel y gasolina, fenómeno denominado “*huachicol*”. Este combate se enfocó en combatir la perforación de ductos, la extracción furtiva en terminales propiedad de PEMEX y el robo de autotanques en carreteras con un avance importante (si bien no se ha erradicado, sí hubo una disminución en este rubro).

Sin embargo, ha crecido desproporcionadamente otra modalidad que consiste en el contrabando de combustibles por las principales aduanas y puertos del país, realizado por personas físicas y morales al amparo de permisos previos de importación y comercialización expedidos de forma indiscriminada y falta de supervisión por la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, respectivamente. Estas personas evaden el pago de impuestos y ofertan combustibles a precios muy por debajo de los que ofrece Pemex Transformación Industrial o los importadores que cumplen con la legislación y sus obligaciones fiscales. Esta actividad se conoce como “*huachicol fiscal*.”

La cadena de ilícitos se inicia con el contrabando a través de las aduanas fronterizas y portuarias, donde impunemente titulares de permisos de importación ingresan al país grandes cantidades de hidrocarburos evadiendo el pago de impuestos total o parcialmente, ante la indiferencia, complacencia y complicidad de funcionarios de aduanas dependientes del SAT, responsables de vigilar el ingreso legal de combustibles al país.

Una vez ingresado el producto al país, los huachicoleros utilizan todos los medios de transporte a su alcance para realizar el contrabando de combustible, a saber: autotanques, buques y ferrocarriles. En el último año creció abruptamente el transporte de producto ilegal por medio de ferrocarril, los cuales llegan a la zona centro (Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato) y norte del país (Nuevo León y Tamaulipas), y realizan operaciones de trasvase en espuelas de ferrocarril bajo condiciones de nula seguridad operativa y medio ambiente.

Este producto de origen ilegal es ofertado y comercializado por personas físicas y morales que legitiman su actividad mediante permisos de comercialización expedidos por la CRE y copias de pedimentos que no corresponden a sus operaciones reales.

La cadena de ilícitos se cierra con la complicidad de consumidores finales (entre las que se encuentran empresas privadas de renombre e incluso empresas públicas que cotizan en bolsas nacionales y extranjeras del sector minero, transporte carretero y ferroviario), así como grupos de Estaciones de Servicio que compran estos productos a precios muy por debajo del mercado. Este fenómeno se puede percibir inclusive entre los contratistas y proveedores de las obras del Aeropuerto Felipe Ángeles y la Refinería de Dos Bocas.

Las principales modalidades bajo las cuales opera el huachicol fiscal son las siguientes:

- **Importación de diésel por fronteras y puertos mediante la declaración de fracciones arancelarias ajenas al producto importado.** En esta modalidad se importa combustible con una clasificación arancelaria distinta a la real para evadir el pago de (entre otros) el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto al Valor Agregado (“*IEPS e IVA*”). Por ejemplo, se importa Diésel (producto causante del pago de dichos impuestos) pero se reporta como importación de otros hidrocarburos con características químicas similares a éste, tales como Aceite Cíclico Ligerero, Aceite Bituminoso, Pale Oil, Lubricantes, Bio Reductor de Viscosidad o BRV, Naftas Aditivadas, etc. (todos ellos productos no sujetos al pago de IEPS).
- **Importación de combustibles bajo fracciones arancelarias correctas, pagando solamente una fracción del producto.** Se realiza la importación de combustible con la clasificación arancelaria correcta, pero únicamente pagando una parte del producto importado. Por ejemplo, se importan 150,000 barriles de Diésel pero al llegar al puerto o frontera de internación, únicamente se registra en la aduana el pago de impuestos correspondiente a una fracción de la totalidad del producto.

Los comercializadores de huachicol fiscal tienen una ventaja de precio del 40% frente al combustible legalmente adquirido, inundando el mercado de producto ilegal y legitimando su operación mediante la expedición de facturas en favor de las empresas que consumen dicho producto de contrabando. Estas actividades ilícitas lesionan las finanzas públicas al evadir el pago de impuestos, afectan a Pemex y distribuidores de estos petrolíferos que operan legalmente y han perdido mercado frente al combustible ilegal, teniendo que eliminar fuentes de trabajo que tanto hacen falta a nuestra economía, lo anterior debido a la distorsión de precios de mercado generado por esta competencia ilegal.

### **Señor Presidente López Obrador:**

La Asociación Mexicana de Distribuidores de Energéticos, A.C., reconoce y apoya las acciones de su Gobierno en contra de la corrupción. Por ello lo exhortamos a poner el mismo énfasis en enfrentar el huachicol fiscal mediante la implementación de estrategias contundentes que permitan erradicar de fondo dichas actividades ilícitas.

Este fenómeno es complejo, pero no imposible de resolver cuando se tiene la voluntad política de hacerlo. Los Distribuidores de Petrolíferos que operamos legalmente exigimos no escatimar esfuerzos y no dar tregua a la delincuencia organizada que realiza el huachicol fiscal y sus cómplices al interior del Gobierno de la Cuarta Transformación que usted encabeza.

Reiteramos nuestra disposición para diseñar estrategias en conjunto con los representantes de su Gobierno y eliminar esta lesiva práctica, para lo cual proponemos investigar y sancionar conforme a la legislación vigente (Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburos y Ley Nacional de Extinción de Dominio) a importadores, transportistas, almacenadores, comercializadores, consumidores finales y funcionarios públicos que traicionan los principios y lineamientos dictados por su gobierno.